



BANDO

Don Marcelino Casas Torres,

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo)

HACE-SABER

Se hace saber a todos los propietarios de parcelas urbanas, solares y portadas que circundan en el casco urbano del municipio de Miguel Esteban para que procedan a la limpieza o desbroce de las mismas, a fin de mantenerse en las mejores condiciones higiénicas y sanitarias y por respeto y solidaridad hacía los vecinos colindantes.

Todo ello en base al artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha y las distintas Ordenanzas Municipales Medioambientales que obligan a los propietarios de terrenos a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro realizando los trabajos precisos a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas.

El plazo máximo que se dará para la realización de dichas tareas será de 15 días desde la aparición de este bando.

En caso de no obedecer a este bando en base a la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, se ejecutará por esta administración a costa del propietario, remitiéndose el cargo y tramitación al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

Lo que mando para general conocimiento de los vecinos.

Miguel Esteban, Julio de 2023

El Alcalde Marcelino Casas Torres (Documento firmado electrónicamente)